

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez va el presente expediente con el escrito que anteceden donde la parte demandada constituyo apoderado judicial a efectos de notificarse de la demanda. para que se sirva proveer. Cali, 20 de Octubre de 2020.

ANGELA MARIA LASSO.

La Secretaria.

RADICACION: 760014003028-2020-00362-00

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ARANGO DE CORDOBA.

DEMANDADO: OSWALDO ARIAS SIERRA y otros.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto interlocutorio 831.

Santiago De Cali, Veinte (20) De Octubre De Dos Mil Veinte (2020).

En escrito que antecede el demandado Oswaldo Arias Sierra constituyó apoderado judicial en nombre propio y en calidad de representante legal de la empresa BIOMEDICAL TECNOLOGIA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN con el fin de notificarse de la demanda. De su revisión advierte el despacho que el mismo cumple con lo estipulado en el Art. 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, esta oficina judicial procederá a tener por notificados por conducta concluyente a los demandados del auto admisorio dictado en su contra y de todas las providencias que se hayan emitido con posterioridad, igualmente, se reconocerá personería a la doctora LINDA YULIANA PASQUEL RAMIREZ para que actúe conforme a las voces del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

1.- **TENER** notificado por conducta concluyente al señor **OSWALDO ARIAS SIERRA** en nombre propio y en calidad de representante legal de la empresa **BIOMEDICAL TECNOLOGIA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN** del auto admisorio dictado en su contra y de todas las providencias que se hayan emitido con posterioridad, al tenor de lo dispuesto en el art. 301 ibídem.

2.- **RECONOCER** personería suficiente para actuar a la doctora **LINDA YULIANA PASQUEL RAMIREZ** identificado con T.P. 289.826 del C.S.J. como apoderado del extremo pasivo, para que actúe conforme a las voces del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **114** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 DE OCTUBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria